



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Resolución Aprueba Acta de Recepción Material  
Conservación Aguas Lluvias Calle Prat Localidad de La Paz  
Comuna de Loncoche

Temuco, 10 MAY. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1754

**VISTOS:**

- a) **La Resolución Exenta N°2989 de fecha 27/09/2021**, del SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA, que contrata la obra " TRATO DIRECTO CONSERVACIÓN DE AGUAS LLUVIAS CALLE PRAT, LOCALIDAD DE LA PAZ COMUNA DE LONCOCHE", con la Empresa Constructora INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA., código BIP 40014529-0;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno**, que indica inicio de la Obra con fecha 09/11/2021 y término el 07/02/2022, (90 días corridos);
- c) **La Resolución Exenta N°3079 de fecha 05/10/2021** del SERVIU Región de la Araucanía, la cual designa los profesionales que realizarán la función de I.T.O e I.T.O (s) del contrato "TRATO DIRECTO CONSERVACIÓN DE AGUAS LLUVIAS CALLE PRAT, LOCALIDAD DE LA PAZ COMUNA DE LONCOCHE";
- d) **La Boleta de Garantía N°522008-4 y Prorroga de fecha 25.02.2022** del Banco de Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "CONSERVACION DE AGUAS LLUVIAS CALLE PRAT LOCALIDAD DE LA PAZ COMUNA DE LONCOCHE", por un monto de 34 U.F. y con fecha de vencimiento el 09.05.2022.
- e) **La Póliza de Seguro N°11-76915** y endoso N°1 de fecha 09.02.2022 de HDI SEGUROS, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "CONSERVACION DE AGUAS LLUVIAS CALLE PRAT LOCALIDAD DE LA PAZ COMUNA DE LONCOCHE", con vigencia hasta el 31.03.2022.
- f) **La Resolución Exenta N°469 de fecha 03/02/2022** del SERVIU Región de la Araucanía, la cual modifica el plazo de la ejecución de las obras en 30 días, siendo la nueva fecha de término el día 09.03.2022;
- g) **El Informe de Obra N°2 (Pase ITO) de fecha 10/03/2022**, emitido por la Inspección Técnica de Obra, en que verifica que la obra se encuentra en condiciones de ser revisada por la Comisión Receptora de Obra con fecha 08/03/2021;
- h) **La Resolución Exenta N° 932 de fecha 16/03/2022** de SERVIU Región de la Araucanía, que designa los profesionales para conformar la Comisión Receptora de la obra "TRATO DIRECTO CONSERVACIÓN DE AGUAS LLUVIAS CALLE PRAT, LOCALIDAD DE LA PAZ COMUNA DE LONCOCHE ";
- i) **La Boleta de Garantía N°0002720**, del Banco Santander, que garantiza el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de la obra "TRATO DIRECTO CONSERVACIÓN DE AGUAS LLUVIAS CALLE PRAT, LOCALIDAD DE LA PAZ COMUNA DE LONCOCHE", con fecha de vencimiento 30/04/2024;
- j) **El Acta de Recepción Material, de fecha 28 de marzo de 2022**, que recibe las obras de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales del contrato y el D.S. 236/2002 de V. y U.
- k) Del cumplimiento del plazo:

<b>Fecha Inicio</b>	:	<b>09/11/2021</b>
<b>Plazo Ejecución</b>	:	<b>90 días corridos</b>
<b>Aumento de Plazo 1</b>	:	<b>30 días corridos</b>
<b>Fecha de Termino</b>	:	<b>09/03/2022</b>
<b>Fecha Pase ITO</b>	:	<b>10/03/2022</b>
<b>Constitución Comisión Receptora</b>	:	<b>16/03/2022</b>
<b>Plazo Subsanación Observaciones</b>	:	<b>09 días corridos</b>
<b>Fecha Subsanación de Observaciones</b>	:	<b>24/03/2022</b>

- l) **El D.S N° 236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- m) **Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019**, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de

razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;

- n) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- o) La circunstancia de encontrarse vacante el cargo de Director titular del SERVIU Región de La Araucanía por renuncia no voluntaria de don Sergio Merino Perelló a contar del 11 de abril de 2022;
- p) **El Decreto Exento N° 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022**, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Dpto. Administración y Finanzas, en 2° lugar a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico y, en 3° lugar, a doña Lilian Arias Castillo, grado 8 de la planta profesional del MINVU, actual Jefa (S) del Dpto. Operaciones Habitacionales;
- q) **La Resolución (TRA) N° 272/745/2019 de fecha 01/07/2019**, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes;

#### **CONSIDERANDO:**

1. Qué, el contrato se encuentra recepcionado y cuenta con el Acta de recepción de obras, indicado en el visto j) de la presente Resolución;
2. La necesidad de realizar el acto administrativo que aprueba y/o sanciona la recepción de obras, dicto lo siguiente:

#### **R E S O L U C I Ó N:**

- 1. APRUEBASE EL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS** indicada en el visto j) de la presente Resolución, del contrato "TRATO DIRECTO CONSERVACIÓN DE AGUAS LLUVIAS CALLE PRAT, LOCALIDAD DE LA PAZ COMUNA DE LONCOCHE", suscrita con la empresa Constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda. conforme al acta de recepción de Obras de fecha 28/03/2022.-
- 2. MANTÉNGASE en custodia la Boleta de Garantía N°0002720**, del **Banco Santander** por el "Buen comportamiento de los Materiales y Buena Ejecución de la Obra" individualizada en el visto i) de la presente Resolución.
- 3. DEVUÉLVASE la boleta de garantía N°522008-4 del Banco de Chile** que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato de "TRATO DIRECTO CONSERVACIÓN DE AGUAS LLUVIAS CALLE PRAT, LOCALIDAD DE LA PAZ COMUNA DE LONCOCHE.
- 4. DEVUÉLVASE la póliza de garantía N°11-76915** del contrato de "TRATO DIRECTO CONSERVACIÓN DE AGUAS LLUVIAS CALLE PRAT, LOCALIDAD DE LA PAZ COMUNA DE LONCOCHE".
- 5. SE DEJA CONSTANCIA** que la Empresa Constructora obtuvo una calificación de 95,00 puntos de un máximo de 100.
- 6. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio. -**

**MARCO SEGUEL REYES**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

DISTRIBUCIÓN:

- MINISTRO DE FE
- DEPARTAMENTO TECNICO - S.E.O.V.U.
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION CONTABILIDAD
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
- CONTRALORIA INTERNA
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 10-05-2022 15:55:29



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 1754 Timbre: 5YCFUBCCFUEKR En:  
<http://vdoc.minyu.cl>



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Aprueba aumento de plazo obra Trato Directo Conservación de Aguas Lluvias Calle Prat, Localidad de La Paz Comuna de Loncoche

TEMUCO, 03 FEB. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 469

**VISTOS:**

- a) **La Resolución N°2989 de fecha 27.09.2021**, que contrata la ejecución de la obra "TRATO DIRECTO CONSERVACION DE AGUAS LLUVIAS CALLE PRAT, LOCALIDAD DE LA PAZ COMUNA DE LONCOCHE", con la Empresa Constructora INGECONSUR LTDA., por un monto total de \$33.610.623;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 09.11.2021**, que indica un plazo de 90 días corridos para la ejecución de las obras;
- c) **La Boleta de Garantía N°522008-4 de fecha 22.10.2021** del Banco de Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "TRATO DIRECTO CONSERVACION DE AGUAS LLUVIAS CALLE PRAT, LOCALIDAD DE LA PAZ COMUNA DE LONCOCHE", según Resolución Exenta N°2989 de fecha 27.09.2021, por un monto de 34,00 UF y con fecha de vencimiento el 04.03.2022;
- d) **La Póliza de Seguro N°11-76915 de fecha 03.11.2021** de HDI Seguros, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato "TRATO DIRECTO CONSERVACION DE AGUAS LLUVIAS CALLE PRAT, LOCALIDAD DE LA PAZ COMUNA DE LONCOCHE", con monto asegurado de 34,00 UF,
- e) **La Carta de la Empresa Constructora de fecha 27.01.2022**, que solicita aumento de plazo para la obra "TRATO DIRECTO CONSERVACION DE AGUAS LLUVIAS CALLE PRAT, LOCALIDAD DE LA PAZ COMUNA DE LONCOCHE"
- f) **El Informe Técnico N°1 (N°Int 1717) de fecha 31.01.2021**, que solicita aumento de plazo al proyecto y cuenta con V°B° de la Encargado (S) del Departamento Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- g) **Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019**, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- h) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) **La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.
- j) **La Resolución Exenta N°7 de fecha 04/01/2022**, que autoriza feriado legal al funcionario don Sergio Merino Perelló desde el 17 de enero al 4 de febrero, ambos de 2022;
- k) **La Resolución Exenta N°01 de fecha 20/01/2022**, que autoriza feriado legal al funcionario don Marco Seguel Reyes desde el 24 de enero al 18 de febrero, ambos de 2022;
- l) **El Decreto Exento N° 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022**, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía a contar del 4 de enero de 2022, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Dpto. Administración y Finanzas, en 2° lugar a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico y, en 3° lugar, a doña Lilian Arias Castillo, grado 8 de la planta profesional del MINVU, actual Jefa (S) del Dpto. Operaciones Habitacionales;
- m) **La Resolución (TRA) N°272/38/2021 de fecha 28/10/2021**, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. Jurídico a don Marco Ávila Figueroa;

**CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de realizar modificaciones de obra indicadas en la presente resolución exenta, para mejorar en forma íntegra el contrato "TRATO DIRECTO CONSERVACION DE AGUAS LLUVIAS CALLE PRAT, LOCALIDAD DE LA PAZ COMUNA DE LONCOCHE" y La Carta de fecha 27 de enero de 2022 de la Empresa Constructora INGECONSUR LTDA., en la cual solicita al SERVIU ARAUCANÍA un aumento de plazo de 30 días corridos en atención a diversas situaciones acontecidas durante la ejecución del contrato, dicto lo siguiente:

### RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBESE AMPLIACIÓN DE PLAZO** de 30 días corridos a contar del 07 de febrero de 2022 a la Empresa Constructora INGECONSUR LTDA, para la ejecución de la obra "TRATO DIRECTO CONSERVACION DE AGUAS LLUVIAS CALLE PRAT, LOCALIDAD DE LA PAZ COMUNA DE LONCOCHE", por las causales señaladas en Informe Técnico N°1717 citado en visto f) y lo indicado en el considerando 1) de la presente Resolución.

Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al 09 de Marzo de 2022, conforme al siguiente recuadro:

<b>Obra:</b>	<b>TRATO DIRECTO CONSERVACION DE AGUAS LLUVIAS CALLE PRAT, LOCALIDAD DE LA PAZ COMUNA DE LONCOCHE</b>				
<b>Contratista:</b>	<b>CONSTRUCTORA INGECONSUR LTDA</b>				
<b>Financiamiento:</b>	<b>SECTORIAL</b>				
<b>CONTRATO ORIGINAL</b>					
<b>Plazo original</b>	<b>90 Días</b>			<b>Observaciones</b>	
<b>Aumento plazo 1</b>	<b>30 Días</b>				
<b>Fecha inicio (según Acta Entrega terreno)</b>	<b>09-11-2021</b>				
<b>Fecha término contractual</b>	<b>07-02-2022</b>				
<b>MODIFICACIONES AL CONTRATO</b>					
<b>Resolución</b>	<b>Aumento de plazo otorgado (N° días)</b>	<b>% Aumento de plazo</b>	<b>% Aumento de plazo ACUMULADO</b>	<b>Nueva fecha de término</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Presente aumento</b>	<b>30</b>	<b>33,33%</b>	<b>33,33%</b>	<b>09-03-2022</b>	<b>1° aumento de plazo</b>

2. **BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
3. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
4. **SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga gasto alguno para este Servicio regional ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie a la empresa contratista.

**MARCO ANTONIO ÁVILA FIGUEROA**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

CWV/RLL/PVV/MJS/FPP

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO - S.E.O.V.U.
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Marco Antonio Ávila Figueroa Fecha firma: 03-02-2022 11:55:27



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 469 Timbre: 3FEFHKSLYUHE En:  
<http://vdoc.minyu.cl>